

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 NOV. 1996

VISTO la difícil situación socio-económica por la cual están atravesando vecinos de los B° Perón y Austral de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que varios de estos vecinos acuden al comedor instalado en la Parroquia de San Juan Bosco, todos los días.

Que entre ellos hay personas de edad muy avanzada, por lo que le es muy dificultoso trasladarse de los barrios mencionados hasta la Parroquia.

Que esta Presidencia intenta de alguna manera paliar el difícil transe por el cual estan pasando estos vecinos, alquilar un micro a efectos de trasladarlos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR, en carácter de Cortesía, la factura "C" N° 0000-00000095 perteneciente a Transporte Privado de Pasajeros EZEQUIEL, por el importe de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00), por el traslado de personas desde los Barrios Perón y Austral al comedor ubicado en la Parroquia San Juan Bosco.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria denominada Cortesía y Homenajes.

ARTICULO 3°.- El importe mencionado en el artículo 1° debe ser transferido a la Suc. de la ciudad de Río Grande del Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 4°.- Registrar: Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 195 /96.-

